



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00156** 00

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que antecede (PDF 25 – C1), este despacho, **RESUELVE:**

ACEPTAR la sustitución al poder, realizada por el doctor **CARLOS ARTURO CORREA CANO** a la abogada **YURY PAOLA ROBAYO CASTILLO**, en los mismos términos y para los mismos efectos del poder inicialmente conferido.

Para todos los efectos legales, téngase como dirección electrónica de notificaciones de la abogada **YURY PAOLA ROBAYO CASTILLO** el E-mail: direccionprocesos@correacortes.com

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.24. Hoy, 24 de mayo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b3c8b70a63920e503f2156f2e09711e936298cf5fef00ea25ccbb52441766b5**

Documento generado en 23/05/2023 03:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>